

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NELCY HERRERA GUTIERREZ
DEMANDADO:	UGPP
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2015 00004 00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, **téngase por contestada la demanda** por parte de la **UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PORTECCION SOCIAL-UGPP**; reconózcase como apoderado judicial al Dr. CRISTHIAN ALEXANDER PEREZ JIMENEZ, en los términos del poder conferido mediante escritura pública 2657 de 2014 visto a folio 54-80 del expediente.

De otro lado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., las Leyes 640 de 2001, 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009, se requiere al apoderado de la entidad accionada para que someta a consideración de su Comité de Conciliación y defensa Judicial el presente asunto, con el fin de que al momento de celebrar la etapa de conciliación que debe surtir en la audiencia inicial, obre en el expediente decisión definitiva del referido comité, sobre lo pretendido en la demanda.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del inciso 4º del artículo 316 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A., córrase traslado a la entidad demandada por el término de (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda y no condena en costas, elevada por la apoderada de la parte actora mediante escrito visible a folio 50 del expediente.

Vencido el término anterior, por Secretaría ingrésese el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

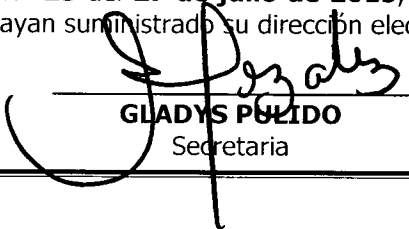

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 25 del 27 de julio de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO

Secretaria